



ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO 282.393/4	10 Y
22	FECHA DE PRESENTACION 31 Octubre 1.984	

MODELO DE UTILIDAD

1- ENE. 1986

30 PRIORIDADES. 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL F16B 7/08		
54 TITULO DE LA INVENCIÓN ABRAZADERA PERFECCIONADA PARA TUBOS			
71 SOLICITANTE (S) D ^a ELENA PAMPLONA BALLARIN			
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Córcega, 103-105 - 08029 BARCELONA			
72 INVENTOR (ES)			
73 TITULAR (ES)			
74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU			

JM/RMB

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria Descriptiva, se refiere a una abrazadera perfeccionada para tubos, la cual incluye una serie de características específicas, que la confieren una gran facilidad de montaje.

5

La abrazadera que se preconiza, está destinada, al igual que las de su tipo, a fijar una tubería, una canalización o cualquier elemento tubular que deba vincularse a una superficie de soporte.

10

La abrazadera está constituida por dos mordazas complementarias y en arco, las cuales quedan relacionadas con una base rígida, mediante sendos brazos flexibles provistos de un plegado central, quedando los extremos de estos brazos anclados respectivamente a los extremos parejos próximos de las mordazas arqueadas y a dos puntos próximos de la base rígida.

15

20

Al efectuar una presión para aproximación de las citadas mordazas a la base rígida, los brazos flexibles se pliegan, a la vez que las mordazas se cierran al ser obligadas a pasar entre los extremos libres de sendas columnas salientes de la base rígida, colaterales a los citados brazos. Para que las citadas mordazas adquieran esta posición de aproximación y cierre abrazando un elemento cilíndrico a sujetar, la invención prevé en los extremos libres de dichas columnas, sendas uñas de retención susceptibles de alojarse tras correspondientes dientes emergentes de la periferia lateral externa de dichas mordazas.

25

30

Con el especial diseño de la abrazadera descrita, un solo operario puede montar fácil y rápidamente la instalación, puesto que basta con anclar la abrazadera a la

1 superficie de soporte mediante un simple tornillo pasante
por su base rígida, para posteriormente al estar abiertas
las dos mordazas, presentar el tramo de tubería o elemento
tubular a sujetar, entre ellas, quedando fuertemente rete-
5 nido al efectuar una presión de aproximación del citado ele-
mento tubular o tubería, hacia la base, con lo que los dien-
tes y uñas se enclavan entre sí.

Para ayudar a una mejor comprensión de esta Me-
10 moria Descriptiva y formando parte integrante de la misma,
se acompaña una hoja de dibujos en cuyas figuras, con carác-
ter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo si-
guiente:

15 Figura 1.- Es una vista en alzado, parcialmen-
te seccionada, de la abrazadera objeto de la invención, en
la posición de cierre.

Figura 2.- Es una vista similar a la de la fi-
gura 1, que muestra la abrazadera en la posición de apertu-
ra para facilitar la entrada de un elemento tubular a suje-
tar con ella.

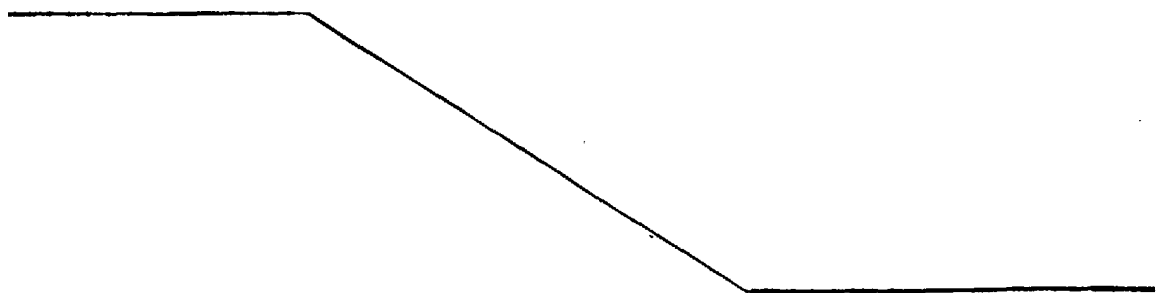
20 Haciendo referencia a la numeración indicada
en las figuras anteriormente comentadas, vemos cómo la abra-
zadera perfeccionada para tubos que la invención propone,
está determinada por dos mordazas referenciadas con el nú-
mero 1, las cuales se encuentran vinculadas a una base rí-
25 gida -6-, mediante sendos brazos flexibles -2-, que presen-
tan un pliegue central, siendo emergentes de la base -6-
con una inclinación con relación a ésta, que favorece su
posición replegada en el momento del cierre de las mordazas
-1-, sobre un elemento tubular -8- que se desee sujetar.

30 Colateralmente a los citados brazos flexibles

1 -2-, quedan dispuestas sendas columnas -3-, las cuales emer-
gen de la misma base rígida -6- y cuyos extremos libres que
5 dan situados a una distancia inferior al diámetro externo
del conducto tubular que determinan las mordazas -1- en su
posición cerrada, gracias a lo cual, al presionar las cita-
das mordazas -1- para su aproximación a la base rígida -6-,
su superficie lateral externa contacta con dichas columnas
-3-, originándose el cierre progresivo de las mordazas -1-.

10 La presión de aproximación de las mordazas -1-
a la placa -6-, se consigue fácilmente una vez posicionado
el elemento tubular o tubería -8- entre las mordazas -1-
presionando directamente sobre él, con lo que los brazos -2-
flexibles -2- adoptan la posición indicada en la figura 1.
15 En esta posición, las dos abrazaderas -1- aprisionan el ele-
mento tubular -8- a sujetar, manteniéndose en esta posición
de bloqueo al enclavarse las uñas -5- existentes en los ex-
tremos libres de las citadas columnas -3-, tras los corres-
pondientes dientes -4- emergentes de la superficie lateral
externa de dichas abrazaderas -1-.

20 La base rígida -6-, está dotada de al menos una
perforación -7- a través de la cual se posibilita la entra-
da de un tornillo, clavo o cualquier elemento similar, para
quedar sólidamente fijada a una superficie de soporte no re-
presentada en las figuras.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en es
encia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
ellas, como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre
20 de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
30 guientes:

1

1.- ABRAZADERA PERFECCIONADA PARA TUBOS, caracterizada esencialmente porque está constituida por dos mordazas complementarias dispuestas flotantes sobre sendos brazos replegables por su parte central y sus extremos en carrera descendente entre sendas columnas laterales que centran y aproximan las mordazas las cuales en combinación con las columnas presentan medios de enclavamiento que mantienen replegados los brazos que emergen de la misma base que las columnas, habiéndose previsto en dicha base medios de fijación mural convencionales.

5

10

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: ABRAZADERA PERFECCIONADA PARA TUBOS.

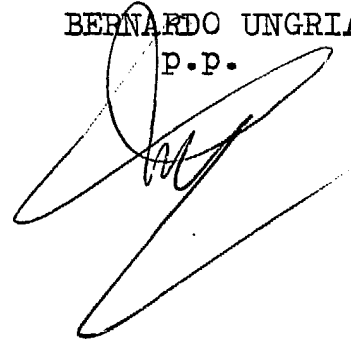
15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria Descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 31 de Octubre de 1.984

20

BERNARDO UNGRIA
P.P.



25

30

Fig.1

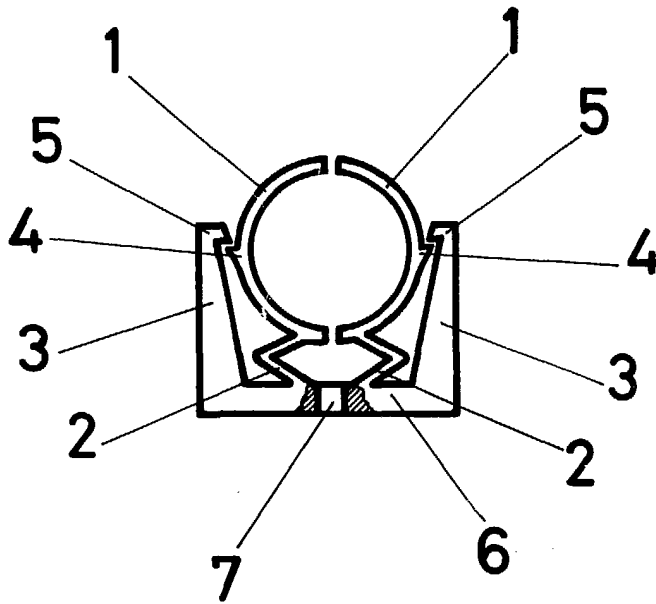
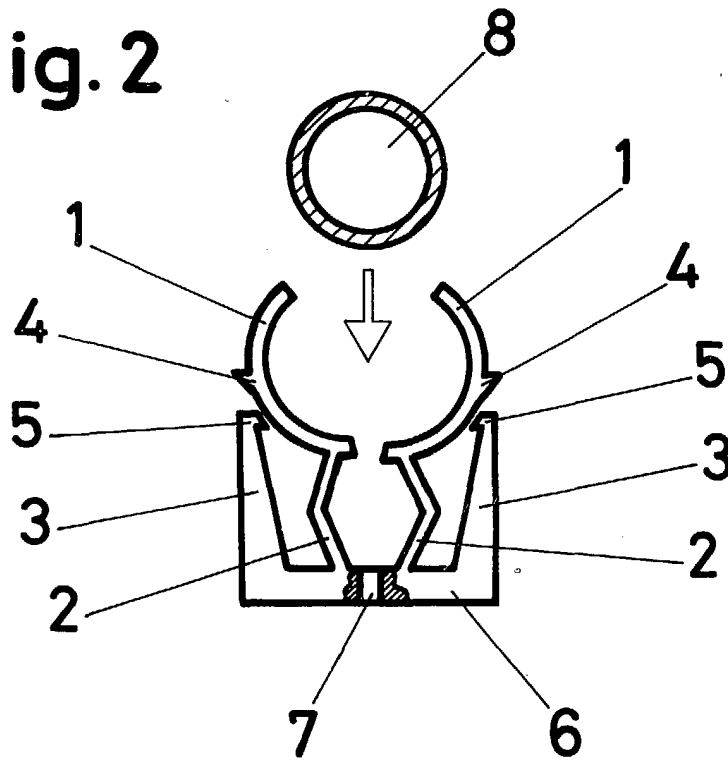


Fig. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 31 de Octubre de 1984

BERNARDO UNGRIA

P. P.